# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

8995

ORDEN de 19 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Depar-tamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran

en los apartados siguientes:

Primero.-Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva

de la casa habitación.

#### Provincia de Alava

Municipio: Alegría, Localidad: Alegría, Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «Dulanci», que contará con once unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se integran transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar -párvulos- componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Amurrio. Localidad: Amurrio. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Mattas Landaburu», que contará con ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas, para funcionar placedes de niñas, para funcionar placedes de niñas. en locales de nueva construcción, y se integran las cinco uni-dades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la anterior Escuela gra-duada de niñas, que desaparece. Municipio: Oyón. Localidad: Oyón. Ampliación del Centro de

Educación Preescolar, que contará con cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial. A tal efecto se crea una unidad

mixtas de Educación Especial. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados. El Centro tiene la Dirección con curso.

Municipio: Valdegovia. Localidad: Villanueva. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades

se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de párvulos de Espejo, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco. Supresión de una unidad escolar de niñas y la Dirección sin curso en el Colegio Nacional mixto «Madre Sancho Guerra», que quedará con doce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niños

unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Gamarra Mayor. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Albandoz», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Di-rección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que com-ponían el Centro.

### Provincia de Alicante

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi. Ampliación del Colegio Nacio-Municipio: Ibi. Localidad: Ibi. Ampliacion del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con treinta y dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Monóvar. Localidad: Monóvar. Constitución de un Centro de Educación Preescolar —párvulos— dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que se denominará «Mare de Deu del Remei» y con-

tará con dos unidades escolares de Educación Preescolar -pár-

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Puerta», que contará con veintiuna unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que componían el Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas mixtas, autorizadas por Orden de 22 de mayo de 1974.

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», que contará con veintiocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial (para niños disléxicos, oligofrenicos) para funcionar en locales adentados. adaptados.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Azcona», que contará con dicciocho uni-dades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro dades escolares mixias de Educación General Basica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial (para niños hipoacúsicos), para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y siete unidad niñas que con las tres unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—componían el Centro.

Municipio: Laujar. Localidad: Laujar. Constitución del Comunicipio: Laujar. Localidad: Laujar. Constitucion del Collegio Nacional mixto, que tendrá el carácter de comarcal. «Nuestra Señora de la Salud», y contará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica—una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados y se integran transformedas en funcionar en locales adaptados, y se integran transformadas en mixtas las seis unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Alceles Fondies Functions cuela graduada, que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Alcolea, Fondon-Fuente Victoria y Fondón, que suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Municipio: Níjar. Localidad: Los Pipaces. Ampliación de la escuela graduada mixta que se denominará «San Isidro» y con-

tará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar --párvu-los-, para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades

en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Oria. Localidad: Oria. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Gregorio», que contará con diez unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y una unidad escolar mixta de Educación unidad escolar mixta y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Cerricos, La Cañada de Salas y Purchena-El Campillo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio, Escán Localidad, Sonta Ampliación del Colegio.

Municipio: Serón. Localidad: Serón. Ampliación del Colegio Municipio: Serón. Localidad: Serón. Ampliacion del Colegio Nacional mixto comarcal, que se denominará «Miguel Zubeldía», y contará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Parroquial—, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adantadas adaptados.

# Provincia de Badajoz

Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca Municipio: Vinarranca de los Barros. Localidad: Vinarranca de los Barros. Constitución del Colegio Nacional mixto «José Rodríguez Cruz», que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente y plaza de Profesora diplomada en Educación Fisica. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con fun-

ción docente, y se integran cuatro unidades escolares de niños ción docente, y se integran cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «Alvarez Quintero»; dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «Ramiro de Maeztu», que desaparece, y cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora Coronada».

#### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Creu Vermella. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Son Riera», que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adoptedes. adaptados.

Segundo.-Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidos.

#### Provincia de Alava

Municipio: Maestu. Localidad: Maestu. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que queda-rá con cinco unidades escolares mixtas de Educación General rá con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— queda el Centro.

Municipio: Salvatierra, Localidad: Salvatierra. Supresión de una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «Marcos Sagsti», que quedará con catorca

Colegio Nacional «Marcos Sagasti», que quedará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las siète unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—

que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—quedan en el Centro.

Municipio: Santa Cruz de Campezo. Localidad: Santa Cruz de Campezo. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños y la Dirección sin curso y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar—nárvulos— componían la anterior Escuela cación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Valdegovia. Localidad: Espejo. Supresión de la

Municipio: Valdegovia. Localidad: Espejo. Supresion de la unitaria de párvulos.

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y la Dirección sin curso en el Colegio Nacional mixto «Luis Eusebio», que quedará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Maestro diplomado de Educación General Básica, una plaza de Maestro diplomado de Educación d General Basica, una plaza de Maestro diplomado de Educación Física y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Betoño. Se anula la habilitación de un aula de Educación Preescolar —párvulos—, autorizada por Orden de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado»

de 7 de diciembre).

#### Provincia de Alicante

Municipio: Elche. Localidad: Matola. Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en la Escuela graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que quedan en el

Municipio: Elche. Localidad: Valverde Bajo. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares mixtas y Dirección con quedara con cuatro unidades escolares mixtas y Direction con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dos uni-dades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

#### Provincia de Almería

Municipio: Alcolea. Localidad: Alcolea. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que que-dará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar -párvulosy Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las

dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Berja. Localidad: Alcaudique. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Bésica, una de elles colares mixtas de Educación General de elles depondicions de Compilia Compilia de Compilia neral Básica —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— y una unidad escolar de Educación Pre-escolar —párvulos—. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas —dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos componían el Centro.

Municipio: Fondón. Localidad: Fondon. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares mixtas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, una uni-dad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos uni-dades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Dioce--una de enas dependiente del Consejo Escolar Frimario Diocesano— que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Fondón. Localidad: Fuente Victoria. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la

de niños.

Municipio: 'Oria, Localidad: La Cañada de Salas, Supresión

de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oria. Localidad: Cerricos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Purchena. Localidad: El Campillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares despendientes de Conseios Escolares Primerios que pasen a ser dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Integración de las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas transformadas en mix-

niños, cuatro unidades escolares de niñas transformadas en mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—del Colegio Nacional «Hermanos Alvarez Quintero», que desaparece, en el Colegio Nacional «José Rodríguez Cruz».

Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Integración de seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— del Colegio Nacional «Bamiro de Maeztu», en el Colegio Nacional «José Rodríguez Cruz (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—) y en el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Coronada (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de

Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Coronada (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). El Colegio Nacional «Ramiro de Maeztu» desaparece. Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Coronada», que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se integran en el Centro cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional «Ramiro de Maeztu», se desglosan cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares con la plaza de Profesora diplomada en Educación Física, y pasan a integrarse en el Colegio Nacional «José Rodríguez Cruz» y se suprime la Dirección sin curso, creándose la Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona, Localidad: Barcelona. Se amplía la Orden ministerial de fecha 11 de enero de 1977 en el sentido de que el Colegio Nacional «Ramón Berenguer III» es de régimen de Administración especial dependiente de la Junta de Promo-ción Educativa de los Suburbios de Barcelona.

# Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Se amplía la Orden de funcionamiento de 28 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) haciendo constar que

el Colegio Nacional mixto «Puerta del Mar» funciona en ré-gimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 19 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastian Martin-Retortillo Baquer.

Ilmo, Sr. Director general de Educación Básica.

# 8996

ORDEN de 22 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros esta-tales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de la Delegación Provincial del Departa-mento e Inspección Técnica Provincial de Valencia. Teniendo en cuenta que en todos los documentos se jus-tifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Prees-

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.-Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Municipio: Albaida. Localidad: Albaida. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Elías Tormo», que contará con 28 unidades escolares (26 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos), la Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 11 de niñas existentes en el Centro.

Municipio Alquería de la Condesa. Localidad: Alquería de la Condesa. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Pedro Apóstol», que contará con ocho unidades escolares (seis de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres u contaba el Centro.

contaba el Centro.

Municipio: Benifairó de Valdigna. Localidad: Benifairó de Valdigna. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Francisco Franco», que contará con nueve unidades escolares (siete de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto, y estando prevista su constitución en Colegio Nacional en un futuro próximo, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niñas y tres unidades de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niños autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Catadau. Localidad: Catadau. Ampliación de la

de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Catadau. Localidad: Catadau. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Miguel de Cervantes», que coñtará con nueve unidades escolares (siete de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto, estando prevista su constitución en Colegio Nacional en un futuro próximo, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y dos de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Catarroja Localidad. Catarroja Constitución del

niñas existentes en el Centro.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «El Secanet», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas procedentes por desglose del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII» de la localidad y dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, procedentes por desglose del Colegio Nacional mixto «Paluzie», de la localidad. El Centro funcionará en locales de nueva construcción, sitos en la carretera divisoria entre Albal y Catarroja. entre Albal y Catarroja.

entre Albai y Catarroja.

Municipio: Cuart de Pobles (Manises). Localidad: San Onofres-Salto de Agua. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Barrio de San Jerónimo», que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y una de Educación Preescolar, párvulos, la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños que funcionaban en el Centro.

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 26 unidades escolares (21 de asistencia mixta de Educación General Básica y cinco de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niños existentes en el Centro. niñas existentes en el Centro.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Cervantes», que contará con 18 unidades escolares (16 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos, para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Fuenta Encarroz Localidad: Fuenta Encarroz

Municipio: Fuente Encarroz. Localidad: Fuente Encarroz. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Encarroz», que contará con 15 unidades escolares (12 de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Meliana. Localidad: Meliana. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío XII», que contará con 27 unida-des escolares (22 de asistencia mixta de Educación General de asistencia mixta de Educación General Básica y cinco de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos, para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes e. el Centro.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Picaña Localidad. Picaña Ampliación del Comunicipio: Picaña Localidad.

de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Picaña. Localidad: Picaña. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Serrano Súñer», que contará con 25 unidades escolares (23 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas para niños y un aula para niñas autorizada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975.

Municipio: Puebla de Farnals Localidad: Puebla de Far-

Municipio: Puebla de Farnals. Localidad: Puebla de Farnals. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 21 unidades escolares (17 de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos.

unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos.

Municipio: Puebla Larga. Localidad: Puebla Larga. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «XXV Años de Paz», que contará con 10 unidades escolares (nueve de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación General Básica de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar, párvulos, y se integran, transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que constituían la Escuela graduada de igual denominación que desaparece.

Municipio: Silla. Localidad: Silla. Constitución del Colegio

igual denominación que desaparece.

Municipio: Silla. Localidad: Silla. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «San Roque», sito en la barriada de San Roque, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas procedentes por desglose del Colegio Nacional mixto «Virgen de los Desamparados», de la localidad. del Colegio N de la localidad.

de la localidad.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Magraner», que contará con 21 unidades escolares (17 de asistencia mixta de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar, párvulos, y una de Educación Especial) la Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas les tres unidades escolares de niños y once unidades escolares

las tres unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «San/Miguel», sito en la calle Cantalot, s/n., que contará con nueve unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación Consen. Decision nueve de Educación Procesolar de Educación General Básica y una de Educación Preescolar, párvulos) la Dirección con curso. A tal efecto se crea una